

MARIA ELENA, 10 de Enero de 2024

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente: Decreto Exento N° 84/2024

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de habilitar la piscina municipal, ejecutando la iniciativa denominada "Reparación Sala de Bombas Piscina Municipal, Quillagua"; Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento, Informe de ITO, Presupuesto de Empresa Maysant Compañía Ltda.; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Visto Bueno de Sr. Alcalde, Visto bueno Director de Control (s) y Visto Bueno Unidad Jurídica; El Decreto Registrado n° 5286/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Las atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Contratación Directa de la Empresa Sociedad Servicios Maysant y Compañía Ltda., según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento Causal n° 3, concurre el carácter **Emergencia, Urgencia e imprevisto**. Además, concurre la acreditada experiencia.

2.- Impútese el Gasto de la presente Licitación Pública, con el siguiente detalle:

Monto Estimado	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$ 8.000.000	Trato Directo	215-31-02-004-006	Fondos Litio 2020

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA A. GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (s) ILUSTRE MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/MGU/EAM/YDN/ydn Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal